



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Expediente N° 003520-000102-24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE
SEDE TACUAREMBÓ

LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO PARA LA UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA SEDE TACUAREMBÓ DEL CENUR NORESTE CON RESIDENCIA EN ÁREAS DE REFERENCIA DE LA SEDE

Cargo a proveer: Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3).

El cargo exige la radicación del docente en la ciudad de Tacuarembó.

Cantidad de puestos: 1 (uno).

Carga horaria: 20 horas semanales (Docentes de dedicación media, Art. 14 EPD; literal b).

Las Unidades de Apoyo a la Enseñanza son estructuras que funcionan en cada servicio universitario -Facultad, Instituto, Escuela o Centro- con el objetivo de dar soporte a la enseñanza y el aprendizaje en todos los niveles y aportar a la mejora de estos procesos. Entre otras acciones, las unidades proponen instancias de formación y actualización, innovaciones metodológicas y aportes al diseño curricular. Brindan acompañamiento a estudiantes, seguimiento de trayectorias y orientación curricular. Se ocupan del desarrollo y asesoramiento en el uso de recursos educativos digitales y otras modalidades de enseñanza, promueven actividades de formación permanente con la finalidad de lograr un proceso de formación continua que permita enfrentar los cambios en las prácticas profesionales, en la producción, en el mundo del trabajo y en la sociedad en general, con el propósito de incorporar los avances registrados en cada disciplina y en la interacción de las mismas.

El/la docente responsable de esta Unidad deberá coordinar y dar soporte tanto a las actividades de grado como de educación permanente, pasantías, en la realización de cursos



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

presenciales, semipresenciales o a distancia, seminarios u otras modalidades de actividad académica, que conformarán el Programa de Educación de la Sede Tacuarembó del CENUR NE.

1.- PERFIL DEL CARGO:

Aplica el Estatuto Personal Docente: Art. 13 – Escala Docente, literal c).

Se valorarán los estudios realizados y los títulos obtenidos. Los aspirantes deberán demostrar aptitudes para trabajar en el contexto de la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente y de articulación de funciones.

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Capacidad para proponer, diseñar y ejecutar planes, programas y actividades educativas en la Sede.

- Poseer vinculación con organismos e instituciones extrauniversitarios que puedan ser demandantes o potenciales demandantes de actividades educativas (nucleamientos u organizaciones de graduados universitarios; empresas, organizaciones o grupos de trabajadores u otros).

- Disponer de antecedentes en tareas académicas universitarias de enseñanza, investigación, extensión o educación permanente.

- Disponer de antecedentes en integración y conducción de equipos de trabajo (preferentemente interdisciplinarios), que hayan actuado en actividades universitarias de enseñanza, investigación, extensión o educación permanente.

- Poseer experiencia en la organización, planificación e instrumentación de cursos dirigidos a estudiantes, profesionales, trabajadores, actores del sector productivo o público en general, en instituciones públicas o privadas, y/o experiencia en organización de eventos culturales o científicos.

- Disponer de antecedentes en tareas de gestión o programas similares de instituciones públicas o privadas, o contar con antecedentes en la organización de actividades educativas para las que sea necesario combinar recursos materiales y humanos.

- Participación acreditada en el cogobierno universitario en la Universidad de la República.

- Poseer disponibilidad para traslados dentro de la región y fuera de ella.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

• El/la aspirante seleccionado/a integrará y dirigirá la Unidad de Enseñanza de la Sede Tacuarembó y tendrá dependencia administrativa, académica y jerárquica de la Dirección y de los órganos cogobernados de la misma (Comisión Directiva).

• Articulará su actividad con la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente.

2.- FUNCIONES DEL CARGO:

Entre otras, las funciones del cargo serán las siguientes:

- Dirigir la Unidad de Enseñanza de la Sede.
- Proponer y desarrollar un plan de trabajo anual para la Unidad de Enseñanza de la Sede.
- Planificar, contribuir a formular propuestas y ejecutar actividades de enseñanza programadas por la Sede.
- Organizar y participar de las reuniones de Coordinación de Carreras de la Sede Tacuarembó.
- Participar de la reunión de Coordinación de Carreras Regional del CENUR NE.
- En base al actual Estatuto de Personal Docente de la Universidad de la República, el/la docente deberá realizar actividades de enseñanza y extensión o investigación en el CENUR NE.
- Proponer y colaborar con la Dirección de la Sede, los coordinadores de carreras y con las autoridades universitarias del CENUR NE en la implementación de las políticas de enseñanza a desarrollar.
- Articular con los miembros de la Unidad de Enseñanza en la gestión, planificación, ejecución y evaluación de las actividades ya sean las propias de la Unidad, o las que se realizan en el marco de las carreras y convenios con otros organismos.
- Coorganizar con la Unidad de Comunicación la difusión de las ofertas académicas de la Sede Tacuarembó del CENUR NE así como de toda la UdelaR con énfasis en la regionalidad.
- Promover el establecimiento de relaciones con los servicios universitarios, con los CENURES y Casas del interior del país o con toda otra dependencia universitaria;



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

también con otros programas universitarios, en cumplimiento de los fines de la UdelaR.

- Formar y actualizar una base de datos que contenga información sobre docentes, cursos y cursantes de actividades en su ámbito de actuación.
- Promover y organizar actividades destinadas a capacitar a funcionarios docentes o no docentes en su ámbito de actuación.
- Identificar y promover demandas del medio y gestionar los vínculos institucionales que el servicio genere en sus diferentes ámbitos, de forma que los cursos de Educación Permanente que se propongan respondan a las demandas de formación del público receptor.
- Planificar, contribuir a formular propuestas y orientar la ejecución de actividades del Programa de EP, entendiendo como tales las definidas en la Ordenanza de Educación Permanente, aprobada por Res. N° 8 del CDC del 04/VII/2023 – Dist. 1179.21 / 490.23 – DO 08/IX/2023 – 02/X/2023. En estas acciones se constituirá como responsable principal de la actividad, para lo cual deberá disponer de iniciativa al respecto y articular con miembros de la unidad de EP de la Sede, el desarrollo de las actividades.
- Promover propuestas y ejecución de cursos de Educación Permanente a los valores, identidad territorial y realidad institucional de la Universidad de la República y del citado Programa.
- Presidir la Comisión de Educación Permanente de la Sede Tacuarembó, citando a sus integrantes para las reuniones de la misma, tal como lo dispone la Ordenanza de Educación Permanente. Integrar la Comisión Regional de Educación Permanente del CENUR Noreste, en caso de concretarse su creación.
- Coordinar las actividades en el Espacio de Cotrabajo de la Sede con los integrantes de las Unidades de Comunicación, Extensión, Investigación y Logística.

3.- INTERRELACIONES JERÁRQUICAS:

- El cargo estará adscripto a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza y dependerá jerárquicamente 1ª.-de la Dirección de la Sede y/o de la Comisión Directiva de la Sede.

2ª.- de la Dirección Regional y/o del Consejo del CENUR NE.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

4.- NORMATIVA APLICABLE:

- Estatuto del Personal Docente de la UdelaR :

<https://dgiuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/06/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-ANO-2021.pdf>

5.- PRESENTACIÓN DE LAS ASPIRACIONES:

Cada inscripción deberá contener:

- **Formulario Declaración Jurada de Méritos con timbre de 250 \$.**
- **Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.**
- **Currículum Vitae con firma y aclaración en la última hoja dejando constancia de la cantidad de folios del mismo.**
- El CV debe estar organizado de la siguiente manera:
 1. Formación académica.
 2. Actividades de Enseñanza.
 3. Actividades de Investigación.
 4. Actividades de Extensión.
 5. Actividad Profesional.
 6. Actividades en Gestión vinculadas a la enseñanza.
 7. Cogobierno.
 8. Otros méritos y antecedentes.
- **Cada aspirante deberá presentar un documento no mayor de diez (10) carillas, en hoja A4, con letra tamaño 12 y espaciado simple, que entregará en el momento de la inscripción, sobre el tema que se indica a continuación:**
- **"La política institucional de la UDELAR en Educación vinculada a la descentralización. Sus aplicaciones en la Sedes Tacuarembó del CENUR NE. Características y propuestas específicas del rol a desempeñar".**

Para la elaboración de este trabajo, además de la documentación que el aspirante maneje, se puede basar en los siguientes documentos universitarios:

La Política de Regionalización y Descentralización de la UdelaR 2007 a 2011. Serie Rectorado: Hacia la Reforma Universitaria, fascículo 14 (2012). Disponible en sitio web:



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

<http://www.cci.edu.uy/node/398> .

- **Archivo pdf.** Se deberá enviar, al correo concursos@cut.edu.uy , un solo archivo pdf con toda la documentación presentada en formato papel. El nombre del archivo deberá ser en el formato “Apellido_Nombre_Nº expediente del llamado”.

NO SE RECIBIRÁ NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA EN EL PRESENTE LLAMADO

6.- EVALUACIÓN DE LAS ASPIRACIONES

El Consejo del CENUR NE designará una Comisión Asesora a propuesta de la Comisión Directiva de la Sede Tacuarembó, integrada por miembros de notoria competencia en temas relativos a la Universidad en el Interior y la función de Enseñanza. La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo y propondrá, en orden de prelación, un listado con los aspirantes que a juicio de la Comisión Asesora reúnan las condiciones para ejercer el cargo del llamado. Este listado tendrá vigencia por un año.

En caso de considerarlo necesario la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes preseleccionados una vez analizado el CV y el documento escrito establecido en las bases.

7.- PERÍODO DE INSCRIPCIONES:

15 días corridos a partir de la publicación en Uruguay Concurso.

Las consultas se evacuarán a través del correo concursos@cut.edu.uy

No serán válidas las inscripciones cuyo correo tenga hora de llegada posterior a las 13:30 del día de cierre, o cuya documentación que con aviso no esté correctamente enviada, se vuelva a enviar posterior a las 13:30 horas del día de cierre.



ATENCIÓN:

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE
PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.**

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local Tacuarembó – Campus Interinstitucional – Ruta 5 Km 386,5.
- Sede Local Rivera
 - Sede Centro – Ituzaingó 667.
 - Sede Campus – Avda. Guido Machado Brum 2450 / Ruta 5
- Casa de la Universidad de Cerro Largo – Dr. Luis Alberto de Herrera 639, Piso 1.

**En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el
próximo día hábil**